

Plan Anti trámites

Las cámaras de comercio son entidades de naturaleza gremial y privada que prestan funciones públicas administrativas a través de la figura de descentralización por colaboración principalmente en materia registral, razón por la cual dentro de las funciones registrales no está la de crear o eliminar trámites, sino por el contrario dar aplicación a los establecidos por la misma ley y que están a su cargo.

De igual forma debe atender las instrucciones que en virtud de la ley la Superintendencia de Industria y Comercio le imparta, relacionadas con los trámites que son propios de los registros públicos delgados a las cámaras de comercio, los cuales están fijados en la Circular No. 002 de 2016.

Conozca más información en:

- http://www.sic.gov.co/circulares-lista?field_tipo_de_norma_value=5&field_tema_general_tid=4&field_anos_value=2016
- <http://www.sic.gov.co/registros-camaras-de-comercio>